

1988a. sesión

Viernes 5 de octubre de 1973, a las 15.35 horas

Presidente: Sr. Yahya MAHMASSANI (Líbano).

A/C.3/SR.1988

TEMA 53 DEL PROGRAMA

Eliminación de todas las formas de discriminación racial (continuación) (A/9003, caps. XXIII, seccs. A.1 y A.2, y XXX, secc. B; A/9094 y Add.1, A/9095, A/9139, A/9177, A/C.3/L.1995, A/C.3/L.1996):

a) Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial (continuación) (A/9003, caps. XXIII, secc. A.1, y XXX, secc. B; A/9094 y Add.1, A/9177, A/C.3/L.1995, A/C.3/L.1996)

EXAMEN DE PROYECTOS DE RESOLUCION Y ENMIENDAS (A/C.3/L.1996)

1. El PRESIDENTE anuncia que se han presentado varias propuestas de enmienda al proyecto de programa para el Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial (A/9094, anexo I), patrocinadas por las delegaciones del Brasil (A/C.3/L.1996) Trinidad y Tabago (A/C.3/L.1997), Egipto (A/C.3/L.1998), Irak y la República Árabe Siria (A/C.3/L.1999), y Afganistán y la República Árabe Siria (A/C.3/L.2000). Con excepción de las del Brasil, estas enmiendas se han distribuido en versión provisional. Además, se han distribuido, también en versión provisional, los documentos de trabajos A/C.3/L.2001 y A/C.3/L.2002.

2. El Sr. COSTA COUTO (Brasil) dice que, al presentar sus propuestas de enmienda (A/C.3/L.1996), la delegación del Brasil no lo hacía animada por un afán de controversia sino con una intención clara, que no va más allá de lo contenido expresamente en el documento. En primer lugar, se propone que se modifique el párrafo 1 del proyecto de programa a fin de que armonice mejor con la primera parte del Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas en que está basado. En segundo

término se pretende unificar los términos del proyecto de programa con los de las convenciones existentes en la materia, considerándose que la mejor definición de la discriminación racial es la que figura en el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Además, se propone que se supriman varias referencias a "cualquier otra condición" entre los motivos de discriminación, por estimarse que inducen a confusión sin mejorar el texto. Esto mismo debería hacerse también en el inciso a) del párrafo 12, de manera de mantener la fórmula de la Convención Internacional.

3. Comentando la versión provisional de las enmiendas presentada por Trinidad y Tabago (A/C.3/L.1997), el orador dice que, sin subestimar la importancia del papel de la mujer en la esfera en estudio, se trata de propuestas que deben verse en otros foros.

4. La Sra. GEORGE (Trinidad y Tabago) dice que la versión provisional de las enmiendas propuestas por su delegación (A/C.3/L.1997) tienen por objeto destacar la importancia del papel de la mujer en la aplicación del proyecto de programa del Decenio en todos los planos. Aunque las enmiendas propuestas pueden parecer repetitivas, son necesarias para poner de relieve nuevos criterios que incluyan a la mujer en todos los esfuerzos que se hagan para eliminar la discriminación racial. También puede parecer que se le reconoce un papel excesivo a la mujer en el programa, pero ello tiene por objeto contrarrestar la práctica tradicional de relegar a la mujer a una situación de inferioridad, privando así a la sociedad de su vital contribución respecto de las necesidades del mundo.

5. La inclusión de una participación igualitaria de la mujer en el programa guarda estrecha relación con el

tema del Decenio, es decir, la eliminación del racismo y de la discriminación racial. Su pertinencia ha quedado demostrada en el valioso estudio titulado *La discriminación racial*¹, preparado por el Relator Especial, Sr. Hernán Santa Cruz, en relación con la observancia del Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial en 1971. Los párrafos 643 a 646 de ese estudio, si bien se refieren en especial a la situación rígida y legalizada de Sudáfrica, señalan, sin embargo, actitudes universales. Subrayan el efecto de la movilidad artificial de la mujer en papeles de inferioridad — reflejados en el derecho al matrimonio y a la selección del esposo, en el desarrollo educacional y en la vida familiar — con un fortalecimiento paralelo del concepto del racismo, la superioridad racial y la discriminación racial. Se espera que todas estas esferas sean objeto de acción durante el Decenio.

6. Refiriéndose a las enmiendas brasileñas (A/C.3/L.1996), la oradora dice que la preocupación especial de la delegación del Brasil se ha concentrado en el efecto, en tanto que la delegación de Trinidad y Tabago ha destacado tanto la participación como el efecto. El proyecto de programa se ocupa de un problema complejo, que requiere diversidad en los métodos de aplicación y en las opiniones.

7. El Sr. MOUSSA (Egipto) dice que la versión provisional de la enmienda de su delegación (A/C.3/L.1998), que consiste en el reemplazo del inciso a) del párrafo 13 por un texto nuevo, es el resultado de consultas entre las delegaciones y fue aprobada por unanimidad en el grupo de trabajo. A continuación señala que los documentos de trabajo A/C.3/L.2001 y L. 2002 han sido objeto de consultas oficiosas en la Comisión, y que hay consenso general en que deben encomendarse a algún tipo de organismo la coordinación, examen y evaluación de las actividades del Decenio.

8. El Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) habla en nombre de los patrocinadores de los documentos A/C.3/L.1999 y A/C.3/L.2000 y dice que todas las enmiendas contenidas en ellos se refieren a las actividades del Decenio en los planos regional e internacional, consignadas en el párrafo 13 del proyecto de programa. Dichas enmiendas, que se explican por sí solas, están en consonancia con el espíritu y la letra de la campaña mundial contra el racismo y la discriminación racial y con el espíritu de las Naciones Unidas.

9. El Sr. LÜTEM (Secretario de la Comisión) hace una recapitulación de las enmiendas presentadas al proyecto de programa para el Decenio, según figuran en el documento A/C.3/L.1996 y en las versiones provisionales de los documentos A/C.3/L.1997 a 2002, y les da lectura indicando los pasajes a los que afectan.

10. El Sr. LEHTIHET (Argelia) desea introducir una pequeña corrección en la versión provisional del documento A/C.3/L.1999. En el último renglón de la enmienda No. 2 se debe sustituir la frase "el colonialismo por el asentamiento de extranjeros" por "un colonialismo de población".

11. El Sr. MOUSSA (Egipto) dirige un llamamiento al representante del Brasil para que retire la primera enmienda del documento A/C.3/L.1996. Asimismo, pide a la representante de Trinidad y Tabago que no insista en las enmiendas primera y cuarta a vigésimo

cuarta de la versión provisional del documento A/C.3/L.1997. Como solución de avenencia, se mantendrían las enmiendas primera y tercera de Trinidad y Tabago, pero en la inteligencia de que Brasil retiraría su primera enmienda.

12. La Sra. WARZAZI (Marruecos) manifiesta que su delegación apoya las enmiendas del Afganistán y la República Árabe Siria, contenidas en la versión provisional del documento A/C.3/L.2000, pero sugiere que ambas modificaciones se presenten como una sola enmienda. Asimismo, también se asocia al propósito de las enmiendas que aparecen en la versión provisional del documento A/C.3/L.1999 y les dará todo su apoyo.

13. Por otra parte, la oradora da las gracias al representante del Brasil por haber presentado la mayoría de las enmiendas contenidas en el documento A/C.3/L.1996, ya que de lo contrario las habría tenido que presentar la delegación de Marruecos. Está enteramente de acuerdo con las enmiendas segunda a séptima de ese documento, pero no así con la primera, ya que las palabras que elimina fueron tomadas del Preámbulo de la Carta.

14. En cuanto a la versión provisional de las enmiendas presentadas por la representante de Trinidad y Tabago (A/C.3/L.1997), la oradora entiende su finalidad y considera que las razones que las motivan son muy válidas. Sin embargo, estima que se menoscabaría la seriedad del documento si en todos los párrafos se hiciera alusión a la cuestión del sexo. En particular, no ve en qué parte del proyecto se podría intercalar la primera enmienda. La delegación de Marruecos podría aceptar la segunda enmienda, aunque de la siguiente forma: "La plena utilización del deseo y la voluntad de los hombres y mujeres de todo el mundo. . ." En cambio, no acepta las enmiendas cuarta a decimocuarta. En cuanto a la decimoquinta enmienda, considera que se aligeraría el texto y se concentraría el propósito de todas las demás enmiendas si se agregara al párrafo 15, como inciso c), un nuevo pasaje como sigue: "Las actividades emprendidas en el ámbito del Año Internacional de la Mujer deberían tener en cuenta el Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial a fin de permitir a las mujeres que aporten su contribución efectiva a esa lucha." Por último, apoya totalmente y copatrocina la enmienda decimoséptima.

15. El Sr. PETHERBRIDGE (Australia) señala que el comité especial encargado de coordinar los programas y evaluar las actividades en el ámbito del Decenio estará integrado por representantes de los Estados Miembros, y que si se quisiera que en su composición participara un número igual de hombres y de mujeres se plantearía la dificultad de decidir qué Estados Miembros deberían enviar hombres o mujeres para mantener el equilibrio entre los sexos.

16. El Sr. COSTA COUTO (Brasil) indica que, después de escuchar las observaciones de la representante de Marruecos y de celebrar consultas oficiosas con la representante de Trinidad y Tabago, ha decidido, animado de un espíritu de avenencia, retirar la primera enmienda del documento A/C.3/L.1996.

17. El Sr. NASSER-ZIAYEE (Afganistán) dice que en el proyecto de programa ha introducido una nueva terminología, en tanto que parece preferible usar el lenguaje ya utilizado en la Carta, la Convención

¹ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.71.XIV.2.

Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

18. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda las observaciones formuladas por la delegación de la Unión Soviética (1981a. sesión) durante el debate general sobre el proyecto de programa, y presenta verbalmente enmiendas que son consecuencia de esas observaciones. En primer lugar, propone que en el párrafo 2, a continuación de las palabras "la política de apartheid", se agregue la expresión "como un crimen de lesa humanidad". Desearía también que el párrafo 5 se reemplazase por el siguiente: "Las Naciones Unidas están convencidas, ahora más que nunca, de la necesidad de realizar esfuerzos constantes, en los planos, nacional, regional e internacional, para eliminar el racismo, el *apartheid*, y la discriminación racial." Después del inciso a) del párrafo 12 se agregaría un nuevo apartado con la siguiente redacción: "La concesión de asistencia sobre una base bilateral a los pueblos que son víctimas de la discriminación racial." Al final del inciso d) del párrafo 13 se agregaría una coma y la siguiente frase: "y examinar además los medios y procedimientos de asegurar el aislamiento internacional y regional de los regímenes racistas". El inciso f) del párrafo 13 se modificaría de la siguiente manera: "Es imperativo que se aplique la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como las resoluciones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión." Por último, propone que en el inciso g) del párrafo 13 se reemplacen las palabras "el crimen del *apartheid*" por las palabras "la eliminación del crimen del *apartheid*".

19. El Sr. MACRAE (Reino Unido) pregunta si ha habido un plazo para la presentación de las enmiendas y, en caso afirmativo, si la Comisión ha decidido prorrogarlo. Si se acepta la presentación de nuevas enmiendas, estima que se deben distribuir por escrito antes de que sean objeto de examen.

20. El PRESIDENTE dice que había un plazo para presentar enmiendas, y que ya expiró. En estos casos corresponde a la Comisión pronunciarse sobre la admisibilidad de las nuevas enmiendas, y la práctica de la Comisión ha sido aceptar las enmiendas de menor entidad.

21. El Sr. VAN WALSUM (Países Bajos) dice que su delegación no tiene objeciones a la presentación de nuevas enmiendas, pero desea saber cómo afectará esto al calendario de sesiones.

22. El PRESIDENTE dice que, de conformidad con el artículo 122 del reglamento de la Asamblea General, y si no hay objeciones, podría prorrogarse el plazo para la presentación de enmiendas hasta las seis de la tarde del día de la fecha.

Así queda acordado.

23. El Sr. COSTA COUTO (Brasil) pide que, con objeto de ahorrar tiempo, la delegación de la Unión Soviética presente sus enmiendas por escrito.

24. La Sra. GEORGE (Trinidad y Tabago) agradece al representante del Brasil el retiro de su primera enmienda; y comunica que está celebrando consultas con la representante de Marruecos, respecto de sus propias propuestas.

25. El Sr. AL-QAYSI (Irak) dice que con el retiro de la primera enmienda del Brasil se mantiene el lenguaje del proyecto de programa, que plantea un problema de matiz jurídico. A su entender, el proyecto pretende reproducir fielmente el Preámbulo de la Carta; pero si se lee detenidamente, se advierte que no es un reflejo fiel de éste. Del párrafo 1 parece desprenderse que lo que se proclamó en el Preámbulo era sólo la fe en los objetivos, y que ahora se está tomando la decisión de hacerlos realidad. Esto no recoge correctamente el sentido del Preámbulo. Tratándose de la Carta, toda modificación debe ser objeto de cuidadosa reflexión.

26. El Sr. GRAEFRATH (República Democrática Alemana) propone que en el apartado ii) del inciso a) del párrafo 12, después de las palabras "Declaración Universal de Derechos Humanos", se agreguen las palabras "la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial".

27. El Sr. MACRAE (Reino Unido) sugiere en forma oficiosa que, dado el considerable número de enmiendas presentadas, que requieren una consideración más lenta, se pase por el momento al próximo tema del programa y se vuelva más adelante al punto a) del tema 53, celebrándose en el entretanto nuevas consultas.

28. El Sr. CATO (Ghana) dice que si el Reino Unido hiciera oficial su propuesta, se opondría a ella, pues estima preferible terminar primero con el punto a) del tema 53.

29. El PRESIDENTE recuerda que el lunes 8 por la mañana no habrá sesión, y exhorta a las delegaciones a que se reúnan oficiosamente con objeto de llegar a un acuerdo, de manera que las enmiendas puedan ponerse a votación el lunes por la tarde.

30. El Sr. BOOTHE (Jamaica) sugiere que se levante la sesión con el fin de que se celebren las consultas esa misma tarde.

31. El Sr. VON KYAW (República Federal de Alemania) dice que no comprende cómo se puede esperar con optimismo que las enmiendas se sometan a votación el lunes por la tarde. La Comisión ha celebrado un debate general durante dos semanas y ahora empieza a hacerlo nuevamente, con lo cual se corre el riesgo de no cumplir el calendario de sesiones previsto. La delegación de la República Federal de Alemania no puede impedir que se formulen nuevas propuestas, pero subraya que encontrará difícil aprobar enmiendas que no hayan sido examinadas cuidadosamente.

32. El PRESIDENTE insta a las delegaciones a formular comentarios y observaciones sobre las enmiendas, ya que no se está celebrando un debate de procedimiento.

33. La Sra. KOROMA (Sierra Leona) se asocia a la sugerencia de Jamaica de que se levante la sesión con objeto de que se puedan celebrar consultas.

34. El PRESIDENTE señala a la atención el artículo 120 del reglamento de la Asamblea General, que establece que todo representante podrá proponer que se suspenda o se levante la sesión. Tales mociones se someterán inmediatamente a votación, sin debate.

35. El Sr. AL-QAYSI (Irak) considera que si una enmienda se refiere a un punto fundamental del proyecto, no se pueden imponer plazos para su

presentación. El grupo de trabajo no examinó el proyecto de programa desde el punto de vista de la pureza del lenguaje y el orador considera que es necesario hacerlo.

36. La Sra. WARZAZI (Marruecos), al igual que los representantes de Jamaica y Sierra Leona, considera que hay que levantar la sesión, ya que va a haber cambios en las enmiendas y es inútil examinarlas si se han de modificar o retirar. Por lo tanto, en virtud del artículo 120 del reglamento, propone que se levante la sesión.

37. Además, pide al Secretario que distribuya un documento en que se presenten las enmiendas en la forma habitual, es decir, ordenadas según los párrafos a que se refieren, lo que será muy útil para la votación.

38. El PRESIDENTE da lectura al artículo 120 del reglamento y somete a votación la propuesta de que se levante la sesión.

Por 76 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.
